

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota

AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACION DE ARCHIVOS PARA BAJA DOCUMENTAL

La Cruz, Elota, Sinaloa a 28 de mayo de 2026

Con fundamento y en cumplimiento de los artículos 53 y 56 de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, así como de los artículos 55 y 58 de la Ley General de Archivos, se declara bajo protesta de decir verdad que el Inventario de Baja Documental que respalda los archivos cuya Baja Documental se promueve, comprende documentación de diversas áreas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, conforme a lo siguiente:

Gerencia Administrativa: 4,102 fojas contenidas en 1 cajas, con vigencias de 1 año en el Archivo de Trámite y 4 años en el Archivo de Concentración. Dicha documentación fue generada durante los años 2020, y está relacionada con procesos administrativos y de gestión interna.

Departamento de Comunicación, Acceso a la Información Pública y Cultura del Agua: 300 fojas anexadas en una carpeta, con vigencia de 1 año en el archivo de trámite y 5 años en el archivo de concentración. Dicha documentación fue generada durante el año 2019, en la cual está relacionada con solicitudes de usuarios para el acceso a la información, indicadores de resultados para la carga de información.

Área de Electromecánica: 417 fojas organizadas en 1 carpeta plástica, con vigencias de 1 año en el Archivo de Trámite y 5 años en el Archivo de Concentración. La documentación fue generada en los años 2020, y contiene reportes y registros técnicos sin valor administrativo vigente.

Área de Cloración: 320 fojas contenidas en 1 carpeta plástica, con vigencias de 1 año en el Archivo de Trámite y 5 años en el Archivo de Concentración. Los documentos corresponden a actividades operativas realizadas en los años 2020, cuya consulta ha prescrito conforme al Catálogo de Disposición Documental.

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota

La Baja Documental se realiza con base en la prescripción de los parámetros de utilidad y consulta establecidos en el Catálogo de Disposición Documental y el Inventario de Baja Documental elaborado por las áreas administrativas productoras, toda vez que los documentos han prescrito sus valores primarios.

Cabe señalar que se llevó a cabo un procedimiento de valoración documental, y no se identificó documentación con probable valor histórico. Se verificó que la documentación ha cumplido con las vigencias establecidas en los archivos de trámite y de concentración, conforme lo estipulan las disposiciones legales y técnicas aplicables.

Asimismo, se declara que en la documentación no se encuentran originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, ni documentación relativa a juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución, ni expedientes con información reservada y/o confidencial cuyos plazos no hayan prescrito conforme a las disposiciones legales vigentes.

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota



MTRO. Ulices Daniel González Beltrán

Gerente General



CP. María del Rosario Chávez Ontiveros

Órgano Interno de Control



C. María de Lourdes Meza Rodríguez

Gerencia Administrativa



ING. David German Osuna Iribe

Gerencia Operativa y Técnica



CP. Luz María Barraza Gómez

Departamento de Contabilidad



C. Araceli Alatorre Zazueta

Área de Facturación, Cobranza y
Comercialización



LC. Ossiris Geovanna Delgado Ballard

Departamento de Comunicación y Acceso a
la Información Pública y Cultura del Agua



C. Luis Enrique García Gastelum

Área de Planeación, Control y Seguimiento
del Servicio



ARQ. Roberto Cabanillas Prado

Departamento de Estudios y Proyectos



C. Carlos Castro Martínez

Área de Electromecánica



C. Salvador Flores Velázquez

Área de Cloración



IA. Marilet González Pesqueira

Área de Coordinadora de Archivos